

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Franqueo
concertado

Artículo 1.º.—Las leyes obligarán en la Península, e Islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa, se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusiesen lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Ordenes de 2 de Abril, 3 y 21 de Octubre de 1854).

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del *BOLETÍN*, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCION PARTICULAR

EN CÓRDOBA	PESETAS	FUERA de CÓRDOBA	PESETAS
Un mes	5	Un mes	6
Trimestre	12'50	Trimestre	15
Seis meses	21	Seis meses	28
Un año	40	Un año	50

Se publica todos los días, excepto los domingos.

Real decreto e Instrucción de 24 de Enero de 1905.

ARTICULO 23.—Las corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario o Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo a lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

Ordenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Enero de 1900

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematantes, con arreglo a lo dispuesto en las reales órdenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Febrero de 1903.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *BOLETÍN* dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

ADVERTENCIA.—Conforme con la codición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 65 céntimos línea o parte de ella, y la venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

Presidencia del Directorio Militar

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde) S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. El Príncipe de Asturias e Infantas, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta familia.
(«Gaceta» 3 Abril 1925.)

Delegación de Hacienda de la PROVINCIA DE CÓRDOBA

Tesorería Contaduría

Núm. 1.329

ANUNCIO

En la *Gaceta de Madrid* del 21 del actual, se publica el anuncio, para la provisión, por concurso, del cargo de Recaudador de la Hacienda, vacante en la zona de Jijona, provincia de Alicante.

Lo que se hace saber, por medio del presente, para general conocimiento; manifestándose además, que con arreglo a la Real Orden de 14 de

Enero de 1921, se admitirán en esta Delegación de Hacienda, las instancias que en solicitud de dicho cargo se presenten, hasta el 14 de Abril próximo, en que expira el plazo concedido para ello.

Córdoba a 31 de Marzo de 1925.

—El Delegado de Hacienda, Modesto Marin.

Alcaldía Constitucional DE CÓRDOBA

Núm. 1.262

Reproducida por el mozo José Pérez Ruiz, número 740, del reemplazo de 1.922, en la revisión del presente año, la excepción de hijo de madre abandonada y pobre a quien mantiene y al objeto de justificar que continúa la ausencia en ignorado paradero de su padre, Alfonso Pérez Herrador, se anuncia por medio del presente y a tenor de lo dispuesto en el artículo 293 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reemplazos a fin de que cuantas personas tengan conocimiento de su existencia y actual paradero, se sirvan participarlo a esta Alcaldía a los efectos oportunos.

El expresado Alfonso Pérez Herrador es natural de esta Capital, de 51 años de edad, de estatura regular,

color moreno, ojos negros, pelo negro, barba poca y de ocupación del campo.

Córdoba 26 de Marzo de 1.925.—
P. Barbudo.

Sección Administrativa de 1.ª Enseñanza

DE CÓRDOBA

Núm. 1.337

ANUNCIO

A los efectos del Real decreto de 1.º de Julio de 1902 y Real orden de 1.º de Septiembre del mismo año se hace presente que por don Juan C. Trujillo Pérez, vecino de Puente Genil, se ha presentado instancia en esta Sección administrativa de 1.ª enseñanza solicitando la legalización del funcionamiento de una escuela privada de 1.ª enseñanza en mencionado pueblo, en la Barriada de Ribera Baja, acompañándose los documentos que se exigen por las disposiciones legales citadas entre ellos los que se insertan al pie del presente anuncio, lo que se hace público por este medio a fin de que los tengan que presentar alguna reclamación contra dicha legalización la presenten en el término de 15 días ante el Alcalde de Puente Genil, cuyas reclamaciones han de fundarse en motivos de moralidad y buenas

costumbres o por causa de higiene, según el artículo 81 e Instrucción 3.ª del Real Decreto y Real Orden respectivos ya citados.

El cuadro de enseñanzas en la escuela cuya legalización se solicita es como sigue: (artículo 14 del Reglamento:

Lectura.
Escritura.
Gramática.
Doctrina Cristiana.
Aritmética.
Geografía.
Historia.
Nociones de Geometría.
Ciencias físicas, Químicas y Naturales.

Nociones de Higiene y Fisiología humana.

Dibujo y canto.
Trabajos manuales; Ejercicios corporales.

El documento de filiación es conforme.

El de buena conducta y residencia es también como sigue:

«Don José J. Reina Carvajal, Alcalde constitucional de la villa de Puente Genil.

CERTIFICO: Que durante los catorce meses que lleva domiciliado en dicha villa el vecino de la misma, Juan Clemente Trujillo Pérez, de veinte y ocho años de edad, sortero, y con domicilio en la Ribera Baja ha observado buena conducta.

Y para que conste y a instancia del interesado expido la presente en Puente Genil 13 de Marzo de 1925.—José F. Reina.»

Córdoba 2 de Abril de 1925.—El Jefe de la Sección, Vicente Narbona.

AYUNTAMIENTOS

HORNACHUELOS

Núm. 39.

Extracto de los acuerdos tomados durante el pasado mes de Noviembre, por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento, que el Secretario que suscribe ha redactado, en cumplimiento y a los efectos que determina el artículo 227 del Estatuto municipal.

Sesión ordinaria del día 1.º, celebrada en segunda convocatoria el día 3.

Presidencia del señor Alcalde don Francisco Gamero Cívico Velasco.

Leída y aprobada el acta de la anterior y enterada la Comisión de la correspondencia oficial recibida durante la semana última, se tomaron los siguientes acuerdos:

Se aprobó el estado de distribución e inversión de fondos para el presente mes, importante diez y ocho mil pesetas.

Se aprobó cuenta del herrero Manuel Rejano del Río, importante 7 pesetas 40 céntimos del material y herraje colocado en las puertas del Cementerio público.

Se aprobó cuenta de impresos para cédulas personales facilitados por el consultor de los Ayuntamientos, importante 31 pesetas 30 céntimos, y otra también de impresos de industrial y contabilidad, importante 20 pesetas, facilitados por dicho consultor.

Se aprobaron dos cuentas presentadas por Alfredo Morón Ruano, de jornales y materiales invertidos en el encalo del Cementerio de esta villa, importante 136 pesetas con 75 céntimos y 23 pesetas con 65 céntimos respectivamente.

Se aprobó la cuenta de la recaudación durante el mes de Octubre último, por el arbitrio sobre las bebidas espirituosas y espumosas, importante 442 pesetas 40 céntimos.

Se aprobó cuenta de gastos ocasionados en juramentar el guarda municipal de campo de este Ayuntamiento y el recaudador del arbitrio sobre las bebidas espirituosas y espumosas, importante 19 pesetas 20 céntimos, presentada por el Secretario del Ayuntamiento don Enrique Fernández Alonso.

Se aprobaron los extractos de los acuerdos tomados por esta Comisión durante los meses de Septiembre y Octubre últimos.

Se aprobó cuenta de impresos para uso de la Secretaría durante el mes de Octubre último, importante 8 pesetas 90 céntimos, facilitados por don V. Climent Villa.

Sesión ordinaria del día 8

Presidencia del señor Alcalde don Francisco Gamero Cívico Velasco.

Leída y aprobada el acta de la anterior y enterada la Comisión de la correspondencia oficial recibida durante la semana última, se tomaron los acuerdos siguientes:

Que quedaran para su estudio los libramientos de salidas del mes anterior, importante 3.946 pesetas 66 céntimos.

Se aprobó cuenta de impresos para para uso de la Secretaría facilitados por el Consultor de los Ayuntamientos, importante 12 pesetas con 50 céntimos.

Que pasara a informe de la Comisión de Beneficencia cuenta de medicinas facilitadas durante el mes anterior para enfermos de la Beneficencia por el farmacéutico titular don Rodolfo Muñoz de la Gala.

Se autorizó al señor Alcalde para ir a Córdoba al objeto de cobrar varios créditos que adeudan a este municipio y gestionar el cobro de otros que también adeudan.

Se autorizó al señor Alcalde para adquirir el género necesario para la confección de unas enaguas para el bufete grande de la Secretaría.

Se acordó vista la instancia que varios vecinos dirigen al señor Delegado gubernativo de este partido, referente a la continuación de la cloaca que desagua en la Puerta de la Villa, propiedad de aquéllos, estar conformes con lo propuesto por referida autoridad, referente a las obras necesarias para la continuación de dicha cloaca.

Se acordó contribuir con 200 pesetas a la suscripción Nacional, abierta para remediar la situación de los soldados mutilados de África.

Se acordó autorizar al señor Alcalde para que gestione si se ha edificado en terrenos del común y en caso afirmativo se instruya el expediente que determina el Real decreto de 1.º de Diciembre de 1923, todo ello de conformidad por lo ordenado por el señor Delegado gubernativo de este partido.

Sesión ordinaria del día 15, celebrada en segunda convocatoria el día 17.

Presidencia del señor Alcalde don Francisco Gamero Cívico Velasco.

Leída y aprobada el acta de la anterior y enterada la Comisión municipal de la correspondencia oficial recibida durante la semana última, se tomaron los siguientes acuerdos:

Se acordó sean libradas a favor del Director de la banda municipal 50 pesetas para ser distribuidas entre los individuos de la misma.

Se aprobó cuenta de don Francisco Barba, importante 75 pesetas en papel y efectos, timbrados, facilitados para la Secretaría en Octubre último.

Se acordó sean abonados de imprevisos los gastos que ocasione la confección del padrón municipal que ha de hacerse con arreglo al Estatuto municipal, tanto de impresos como de personal.

Se acordó autorizar al señor Alcalde para que adquiera 50 pesetas en papel de multas municipales, para las que haya necesidad de imponer por esta Alcaldía y que expresada suma se libre de imprevisos.

Se autorizó al señor Alcalde para ir a Córdoba, al objeto de abonar cuota de este municipio por Contingente provincial del segundo trimestre del actual ejercicio y verificar a la vez varios pagos que adeuda este Ayuntamiento.

Se aprobó cuenta presentada por el farmacéutico titular don Rodolfo Muñoz de la Gala, de medicinas facilitadas para la Beneficencia durante el mes anterior, importante 297'59 pesetas.

Se acordó recordar nuevamente al vecindario la obligación de legitimar las fincas urbanas que hayan edificado en terrenos del Estado o del Común de vecinos, con arreglo a las disposiciones de 1.º de Diciembre de 1923 y 1.º de Febrero del corriente año.

Se acordó conceder la autorización que solicita el vecino de esta villa, Jaime Campoy Pérez, para la construcción de una cloaca desde la casa de su propiedad Reguera 4, desagüe en la que termina en el Charcón.

Sesión ordinaria del día 22, celebrada en segunda convocatoria el día 24.

Presidencia del Alcalde señor Gamero Cívico.

Leída y aprobada el acta de la anterior y enterada la Comisión de la correspondencia oficial recibida durante la semana última, se acordó lo siguiente:

Se concedió un socorro mensual de diez pesetas para atender a la lactancia de su hijo a la vecina de esta villa Antonia García Alós.

Se autorizó al señor Alcalde para ir a Córdoba para hacer efectivos los recargos municipales de industrial, de cédulas personales y varios suministros que adeudan a este Municipio.

Que por la Comisión permanente se hagan los trabajos necesarios para la formación del padrón municipal o vecinal que determina el Estatuto municipal autorizándose al señor Alcalde para que nombre los agentes que sean necesarios para verificar dichos trabajos.

Se acordó hacer constar en acta la satisfacción de este municipio por haber sido premiadas las mutualidades escolares de esta villa por el Instituto Nacional de Previsión y la Caja de Andalucía colaboradora occidental aneja a dicho Instituto y que se felicite a las Juntas directivas de dichas mutualidades y maestros nacionales de las escuelas donde funcionan referidas mutualidades.

Pósito

Mes de Noviembre

Sesión ordinaria del día 8

Presidencia del Alcalde señor Gamero Cívico.

Leída y aprobada el acta de la anterior, la Comisión acordó por unanimidad pasara a informe de la Comisión de Pósitos, la instancia pre-

sentada por un deudor al pósito de esta villa, solicitando moratoria por un año para abonar lo que al mismo adeuda.

Sesión ordinaria del día 22, celebrada en segunda convocatoria el día 24.

Presidencia del Alcalde señor Gamero Cívico.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se tomaron los acuerdos siguientes:

Conceder la moratoria que para abonar lo que adeuda a este Pósito tenía solicitada un deudor al mismo.

El que se requieran a dos deudores de este Pósito, para que en el término de cinco días hagan efectivos sus descubiertos con el mismo, en virtud que uno de ellos había enagenado los bienes que poseía, siendo fiador de otro, y de no verificar dichos pagos en el plazo indicado, se pusiera a conocimiento de la Sección Provincial.

Quedó enterada la Comisión en cumplir cuanto se ordena en la circular de la excelentísima inspección general de pósitos, en circular de 30 del anterior, referente a préstamos y moratorias que se concedan por este establecimiento.

Se acordó vista la instancia del fiador de un deudor a este pósito, en la que solicita a más de retirar dicha fianza, el que a citado deudor se requiera para que abone dicho débitos, más los intereses vencidos o que sustituya dicha fianza a satisfacción del Ayuntamiento; requerir a indicado deudor en el sentido expresado, para que en su día determinar lo que proceda.

El precedente extracto fue aprobado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento en sesión del día de ayer, acordándose se remita al señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Hornachuelos a veinte y ocho de Diciembre de mil novecientos veinte cuatro.—El Secretario, Enrique Fernández.—V.º B.º: El Alcalde, Francisco Gamero Cívico.

LUQUE

Núm. 1.331

Don Francisco Fernández Trujillo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Luque.

Hago saber: Que confeccionada la matrícula industrial de este término municipal, para el próximo ejercicio económico de 1.925 a 1926 queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días hábiles, para que durante dicho plazo, puedan los interesados examinar y producir las reclamaciones que consideren oportunas.

Luque 31 de Marzo de 1925.—El Alcalde, Francisco Fernández Trujillo.

MONTILLA

Núm. 1.173

Extracto de los acuerdos adoptados en el segundo cuatrimestre de este ejercicio por el Ayuntamiento pleno, que forma el Secretario que suscribe en cumpli-

miento de lo que previene el Estatuto municipal.

Sesión extraordinaria del día 5 de Enero de 1925

Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde, don Francisco Oliva Tejero.

Se acordó:

Aprobar una transferencia de crédito, dentro de varios capítulos y artículos del actual presupuesto, en cantidad de 35.000 pesetas, con destino a obras en el Grupo escolar de San José y 1.000 pesetas para recrear la consignación para gastos de viaje del señor Alcalde, Concejales y funcionarios municipales.

Sesión extraordinaria del día 13 de Enero

Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde, don Francisco Oliva Tejero.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Honrase nombrando a S. S. M. M. los Reyes, don Alfonso XIII y doña Victoria Eugenia (q. D. g.) Alcalde y Alcaldesa honorarios de este Excelentísimo Ayuntamiento y que por el señor Alcalde, se expidan los dichos nombramientos en la forma apropiada al caso.

Aceptar la invitación del Ayuntamiento de Madrid y encargar a la Comisión permanente designe Comisionados que presididos por el señor Alcalde, representen en la Corte a este Ayuntamiento, asistiendo a los actos de homenaje que se proyectan para el próximo día 23 y hacer ofrenda de los nombramientos antes indicados, procurando al efectuar la designación que dentro de la posible economía, no se incurra en defecto alguno.

Sesión ordinaria del día 24 de Febrero

Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde, don Francisco Oliva Tejero.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar las actas de las sesiones extraordinarias del pleno; desde que dió principio su funcionamiento.

Prestar aprobación con carácter provisional sin perjuicio del trámite definitivo que el Estatuto establece a las cuentas y memorias respectivas correspondientes al ejercicio 1923-24 y trimestre de 1924.

Aprobar por unanimidad una moción de la Alcaldía, encaminada a que este Ayuntamiento, cobre directamente el recargo Municipal del impuesto sobre el consumo de gas y electricidad en vez de hacerlo la Hacienda.

Aprobar de igual modo una transferencia de crédito, dentro de varios capítulos del actual presupuesto en cantidad de 27.500 pesetas, con destino a ferias y festejos, reparación de edificios e imprevistos.

Quedar enterado de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal permanente, en las sesiones que ha celebrado desde el primero de Abril del año anterior sin hacer

respecto a los mismos observación alguna.

Montilla 3 de Marzo de 1.925.—Julian Navarro.—V.º B.º: El Alcalde, Oliva.

PUEBLONUEVO DEL TERRIBLE

Núm. 8.796

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente en el mes de Septiembre del corriente año, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento a lo que determina el Estatuto Municipal vigente.

Sesión ordinaria del día 1.º de Septiembre en 2.ª citación el día 3.

Presidencia: Don Eladio León y Castro.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Prestar aprobación a varias cuentas de gastos ocasionados en distintos servicios municipales y que se formalicen en la Intervención con cargo a las consignaciones respectivas del presupuesto.

Aprobar la distribución de fondos formada para el mes de la fecha.

Conceder a Atocha Vázquez Barragán billete de caridad y que se le instruya expediente de pobreza para los baños de Alange; a Elisa González Carmona, treinta pesetas y expediente de pobreza para que pueda marchar a tomar las aguas de Marmolejo; a Florencia Pizarro billete de caridad e instruirle expediente de pobreza para los baños de Fuencaliente; a Pedro Alcobenda Rubio, lo mismo que al anterior para que marche a Lanjarón; a Emilia Gallego Sánchez, que se le facilite billete de caridad para Madrid; a José Carmona Castillo, José Sánchez y Catalina Tamayo, diez pesetas a cada uno para marche a hospitalizarse a Córdoba.

Sesión ordinaria del día 8 en 2.ª citación el día 10.

Presidencia: Don Eladio León y Castro.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Que informe la Intervención con respecto a si procede quedar conformes con la liquidación de descubierto de este Ayuntamiento con la Excelentísima Diputación Provincial que se ha publicado en el B. O. del día ocho del corriente.

Conceder licencia al 2.º Teniente Alcalde Sr. Mohedano Perales y a los Concejales, Sres. Helguera Herrador y Playa Tobia, para ausentarse de este término municipal por el tiempo que solicitan.

Abonar al contratista de las obras del Cementerio a tres pesetas veinte y seis céntimos; el metro lineal de albardillas.

Que se formule proyecto y presupuesto para las obras de pavimentación y alcantarillado de calle Humildad.

Quedar enterada la Comisión, de la recaudación obtenida en el mes de Julio, que importa la suma de veinte y tres mil doscientas cincuenta y tres pesetas treinta y cuatro céntimos, y la de Agosto veinte y siete mil ciento

sesenta y seis pesetas con diez y ocho céntimos.

Aprobar el extracto de los acuerdos tomados por la Comisión en el mes de Agosto, y que se remitan para su publicación al B. O. de la provincia.

Aprobar la valoración de obras ejecutadas hasta la fecha por el contratista de las obras del cementerio, y las de remoción de tierras del que se clausuró, que importa dos mil seiscientos seis pesetas veinte y ocho céntimos la primera y mil cien pesetas la segunda, y que se le abone con cargo a la consignación respectiva del presupuesto.

Que se repare el material de desinfección que se encuentre en mal estado.

Proceder a la formación del Censo de la población escolar.

Conceder a Antonio Roque Ruiz, 15 pesetas mensuales hasta Diciembre, para atender a la lactancia de sus hijos gemelos, a Serafín Méndez Colmena, la misma cantidad por igual tiempo y concepto; a Josefa Tapia Alvarez, instruirle expediente de pobreza, y facilitarle billete de caridad para los baños de Alange; a Amalia Teruel, Juana Gil Risco y Elisa Cabanillas Santos, diez pesetas a cada una para hospitalizarse.

Conceder el permiso para la apertura de un establecimiento de café económico a María Merchán Blanco, previo informe del Inspector de Sanidad, si el edificio reúne condiciones.

Prestar aprobación a varias cuentas de gastos en distintos servicios municipales y que se formalicen en la Intervención con cargo a las consignaciones respectivas del presupuesto.

Sesión ordinaria del día 15

Presidencia Don Juan Arés Gómez.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Conceder permiso al Primer Teniente Alcalde, don Juan Arés Gómez, para ausentarse del término municipal por el tiempo que solicita.

Que puede autorizarse a don Antonio Castell Pedrajas, instalar en el Paseo de la Plaza de Santa Bárbara un kiosco para la venta de la prensa diaria y revistas, si el diseño que presente merece aprobación y mediante las condiciones que se estipulen.

Que según resulta del expediente instruido por excepción sobrevenida al soldado Manuel Acedo Merino, nº 37 del Reemplazo actual, procede sea exceptuado del servicio en filas.

Declarar soldado con excepción del servicio en filas, al mozo número 8 del Reemplazo de 1916, Julián Gabriel Simplicio Armenta.

Que de acuerdo con informe del señor Interventor se preste conformidad a la liquidación de descubierto de este Ayuntamiento con la Excelentísima Diputación.

Conceder permiso al Oficial 2.º señor Benavente por quince días, a partir del 27 del actual.

Prestar aprobación a varias cuentas de gastos y que se formalice en Contaduría con cargo a las consignaciones respectivas del presupuesto.

Conceder a Vicente Haro Aranda,

diez pesetas para hospitalizarse en Córdoba, y facilitar billete de caridad para Madrid, a Juan Martínez Venancio.

Tomar en consideración la petición que hacen a esta Alcaldía, los vecinos de Travesía de calle Libertad, sobre continuación de la alcantarilla que parte de la calle Antolín.

Sesión ordinaria del día 22

en 2.ª citación el día 24.

Presidencia: D. Eladio León y Castro.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterada la Comisión de las gestiones hechas por la Alcaldía en su visita a Madrid para interesar en los centros oficiales el pronto despacho de asuntos de interés para este Municipio.

Hacer constar la satisfacción y agradecimiento de la Comisión por haber facilitado gratuitamente la dirección de la Sociedad de Peñarroya el material pedagógico para una escuela nacional.

Prestar aprobación a varias cuentas de gastos y que se formalicen en Contaduría con cargo a las consignaciones respectivas del presupuesto.

Conceder a Basilisa López Díaz y su hija María Martín López diez pesetas a cada una para hospitalizarse en Córdoba; a Domingo Casco, la misma cantidad por igual concepto; a Amalia Ruiz Valdivia, instruirle expediente de pobreza y facilitarle billete de caridad para los baños de Alange; a Celia Garrido Sánchez lo mismo que el anterior para los baños de Fuencaliente, y a Lucía Guevara Giménez billete de caridad para hospitalizarse en Madrid.

Que se fije línea para edificar en calle Nueva a Pedro Martínez y en la de Isaac Peral a Angel Bejarano.

Aprobar la relación nominal de deudores y acreedores de la liquidación del presupuesto municipal del ejercicio de 1923-24.

Aprobado este extracto en la sesión pública del día seis del corriente mes, se acordó se remita al Ilustrísimo señor Gobernador Civil de la provincia, para que se digne ordenar su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Pueblonuevo del Terrible a 7 de Octubre de 1924.—El Secretario Alfonso Aparicio.—V.º B.º: El Alcalde, Eladio León.

Núm. 9.278

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente en el mes de Octubre, del corriente año, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento a lo que determina el Estatuto Municipal vigente.

Sesión ordinaria del día 1.

Presidencia: don Eladio León y Castro.

Se acordó.

Aprobar el acta de la anterior.

Prestar también aprobación a varias cuentas de gastos ocasionados en distintos servicios municipales y que se formalicen en la Intervención

con cargo a las consignaciones respectivas del presupuesto.

Conceder para la lactancia de un hijo de Elías Castaño Alonso, un socorro de 15 pesetas mensuales, por tiempo de tres meses, y pedir billete de caridad para hospitalizar en Madrid al enfermo Afrodísio Hidalgo Barco.

Resolver que no procede conceder la prórroga de la licencia que viene disfrutando el Oficial 1.º de este Ayuntamiento don José Becerra Tapia, por los 60 días más que solicita y que se reintegre a su cargo o pida la excedencia en otro caso.

Que se solicite del Ministerio del Trabajo la creación en esta villa de la Junta Municipal de Casas Baratas.

Sesión ordinaria del día 6

Presidencia: Don Eladio León y Castro.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Fijar la distribución de fondos para el mes de la fecha.

Aprobar el extracto de acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente, en el mes de Septiembre anterior.

Quedar enterada de la recaudación de fondos obtenida por todos conceptos en el mes de Septiembre último, que asciende a veinticuatro mil trescientas veintitres pesetas, sesenta y dos céntimos.

Prestar aprobación a varias cuentas de gastos y que se formalicen en la Intervención con cargo a las consignaciones respectivas del presupuesto.

Conceder a María Pineda Murillo, diez pesetas para hospitalizarse en Córdoba, y prorrogar por tres meses más el socorro de lactancia de Angeles Morales Checa.

Aprobar y fijar la plantilla de personal de las Oficinas Municipales, confirmando en sus respectivos cargos o los que se encuentran en posesión de los mismos.

Que se lleven a efecto por concierto directo las obras de alcantarillado y pavimentación de la travesía de calle Libertad.

Sesión ordinaria del día 13

en 2.ª citación el día 15

Presidencia: D. Juan Arés Gómez.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Conceder el permiso que solicita para ausentarse por varios días de este término municipal, al señor Alcalde Presidente.

Resolver que procede sea declarado exceptuado del servicio en filas, el mozo número siete del Reemplazo actual, Emilio Cocheró Moralo, que justifica la excepción sobrevenida causada por fallecimiento de su padre.

Prestar aprobación a varias cuentas de gastos y que se formalicen en la Intervención con cargo a las consignaciones respectivas del presupuesto.

Conceder licencia ilimitada con carácter de excedencia voluntaria, al Oficial 1.º de éste Ayuntamiento, don José Becerra Tapia, que así la solicita.

Que se gire visita a la Casa-Almacén del Sr. Sánchez Mora, para comprobar las causas a que obedecen que se inunde dicho local en los días de fuertes aguaceros.

Informar si la casa número 50 de calle Urgente, reúne las condiciones de seguridad para ser habitada.

Conceder a María Josefa Ruiz, socorro de un mes mes de lactancia a quince pesetas, y ampliar por tres meses más el que se tiene concedido a Antonio López Ruiz.

Sesión ordinaria del día 20.

Presidencia: Don Juan Arés Gómez.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Prestar aprobación a varias cuentas de gastos de jornales invertidos en obras municipales y limpieza de calles, y que se formalicen en la Intervención con cargo a las consignaciones respectivas del presupuesto.

Que se emita el informe que proceda sobre la petición que hace, Pantaleón Melgarejo con respecto a instalar una bomba surtidora de gasolina en un solar de la calle Real de la Barriada de la Estación de Peñarroya.

Desestimar la instancia de Horacio Santos, por no existir consignación en presupuesto que pudiera destinarse para organizar la Banda de Música suprimida.

Que se cite al Ayuntamiento Pleno, para que éste conozca y resuelva lo que proceda, con respecto al acuerdo de la Delegación de Hacienda, por el que se modifican varias ordenanzas de exacciones municipales; se anulan otras y se ordena la formación de otras.

Que se adquiera el material escolar que para la escuela nacional de niñas de la calle Sol pide la Maestra doña Natalia García Rodríguez.

Que se instruya expediente, para la expropiación de la casa que hay en la plazoleta de Bélmez.

Sesión ordinaria del día 27

Presidencia: don Eladio León y Castro.

Se acordó:

Prestar aprobación a varias cuentas de gastos y que se formalicen en la Intervención con cargo a las consignaciones respectivas del presupuesto.

Conceder a José Carmona Castillo, 20 pesetas para ingresar en el Asilo de Ancianos Desamparados en Badajoz; a Josefa Gala Vázquez, diez pesetas para trasladarla a su pueblo, y prorrogar por tres meses el socorro de lactancia de Angeles Serrano Corredor.

Dar autorización para edificar a los vecinos Antonio Rueda Fernández y Juan Tejero García.

Que Miguel Márquez manifieste la clase de instalación que quiere establecer en la vía pública para su pequeña industria de fabricación de barquillos.

Fijar la cuenta general de caudales del periodo comprendido desde 1.º de Abril de 1923 a 30 de Junio de 1924, en la forma siguiente: Cargo, 457.159'02 pesetas; Data, 431.958'32

pesetas; Existencias, 25.201'30 pesetas.

Dejar sin efecto el concurso anunciado para la provisión de la Plaza de Maestro de Obras de este Ayuntamiento, por no ajustarse a las condiciones señaladas, ninguna de las instancias presentadas por los que han tomado parte en el mismo.

Que se lleve al Ayuntamiento Pleno entre los asuntos a tratar, la provisión de la vacante de Médico Titular y la de Matrona Municipal de este Ayuntamiento.

Que se cite al Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión extraordinaria el día 31 del corriente.

Que se lleve a la sesión extraordinaria del pleno, la propuesta del señor Alcalde, sobre nombramiento de Inspector Municipal de Sanidad, a favor del Médico Titular, don José Marín Martín a quien corresponde con arreglo a la Instrucción General de Sanidad.

Que los señores Hernando Ruiz y Alcántara Sampelayo, de dictámen con respecto a la valoración de obras ejecutadas por el contratista Sánchez Ordóñez, en la ampliación del Cementerio Municipal.

Que se lleve a efecto la construcción de un trozo de alcantarilla en Travesía calle Libertad y Antolín.

Aprobado este extracto en la sesión ordinaria del día doce de Noviembre del corriente se acordó se remita al Excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia para que se digne ordenar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Secretario, Alfonso Aparicio.—V.º B.º: El Alcalde, Eladio León.

IZNAJAR

Núm. 1.346

EDICTO

Confeccionada la matrícula industrial de este término municipal para el próximo ejercicio de 1925-26, queda desde hoy expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días a fin de que durante dicho plazo, puedan los interesados examinarla y producir con motivo de la misma, cuantas reclamaciones tengan por conveniente; en la inteligencia de que no podrán ser atendidas las que se formulen fuera del expresado término.

Iznájar a 2 de Abril de 1925.—El Alcalde, Manuel Ferreira

JUZGADOS

CASTRO DEL RIO

Núm. 1.319

Don Domingo Onorato Peña, Juez de Primera instancia de este partido.

Por el presente hago saber: Que ante el Secretario que refrenda se instruye expediente a instancia de don Miguel de la Rosa Merino, de esta

vecindad, para justificar su dominio de una huerta llamada Segunda de las nombrada «La Condesa», de esta ribera y término, de cabida tres fanegas, equivalentes a una hectárea, ochenta y tres áreas, sesenta y seis centiáreas y noventa y ocho decímetros, poblada de árboles frutales, que linda por Este con la huerta primera, propia de don Pedro Navajas Navas, por el Sur, con la huerta tercera, de don Andrés Erenicia Salido; por el Oeste, con huerta de don Víctor Fuentes del Río; y por el Norte, con la carretera de Bujalance.

Por providencia de hoy, dictada en dicho expediente se ha mandado convocar por medio de edictos que se harán en los lugares de costumbre, esta villa, y se publicarán por tres veces consecutivas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción, para que dentro de término de ciento ochenta días a contar desde la fecha de dicha providencia, comparezcan a alegar lo que a su derecho convenga.

Advirtiéndose que esta es la tercera inserción.

Dado en Castro del Río a diez y seis de Marzo de mil novecientos veinte y cinco.—Domingo Onorato.—Ante mí: Angel Romero.

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en

materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes con derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 1.322

OJEDA BAÑOS Antonio, hijo de Luis y de María Ramona, natural de Córdoba, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte y uno años, domiciliado últimamente en Córdoba, procesado por estafa, en causa número noventa y uno del año actual, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del Distrito de la Izquierda de Córdoba, calle Góngora sin número, para notificarle el auto procesamiento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde si no lo efectúa.

Córdoba veinte y ocho de Marzo de mil novecientos veinte y cinco.—V.º B.º: El Juez de Instrucción, Eduardo Iglesias Portal.

IMP. PROVINCIAL.—(Casa de Socorro-Hospicio)